



**LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS EN
EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA RESPONSABLE DE
MANTENIMIENTO (DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN)
EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

CANDIDATURA	RESULTADO PROVISIONAL
28471572X	ADMITIDA
29054673S	ADMITIDA
31335204C	ADMITIDA
31717161T	ADMITIDA
34051885V	ADMITIDA
44204056B	ADMITIDA
44206509A	ADMITIDA
44208168Y	ADMITIDA
44229361Q	ADMITIDA
44231869V	ADMITIDA
45099335S	ADMITIDA
48923236M	ADMITIDA
48924399H	ADMITIDA
72676061V	ADMITIDA
75958832K	ADMITIDA
77454250W	ADMITIDA

NOTA: Se hace constar que una vez se llegue a la fase de méritos, podrá darse el caso de que el tribunal no pueda valorar toda la experiencia alegada, por falta de los documentos justificativos que se relacionan en la tabla siguiente:

DOCUMENTOS NECESARIOS
APORTAR PARA PODER PROCEDER
A LA VALORACIÓN DE LA
EXPERIENCIA EN LA FASE DE
MÉRITOS

CANDIDATURAS	VALORACIÓN DE MÉRITOS	Contrato de trabajo	Certificado de funciones realizadas
28471572X	NO VALORABLE	NO	NO
29054673S	NO VALORABLE		NO
31335204C	NO VALORABLE	COMPULSA	COMPULSA
31717161T	NO VALORABLE		NO
34051885V	NO VALORABLE	COMPULSA	COMPULSA
44204056B	NO VALORABLE	NO	
44206509A	NO VALORABLE		COMPULSA
44231869V	NO VALORABLE	COMPULSA	NO
45099335S	NO VALORABLE	NO	NO
48923236M	NO VALORABLE		NO
48924399H	NO VALORABLE	COMPULSA	COMPULSA
77454250W	NO VALORABLE	COMPULSA	COMPULSA





MOTIVOS DE NO VALORACIÓN:

COMPULSA = SIGNIFICA QUE EL DOCUMENTO ESTÁ APORTADO PERO QUE LA COMPULSA NO ESTÁ BIEN REALIZADA (1)

NO = SIGNIFICA DOCUMENTO NO APORTADO.

(1) No se pueden aceptar como válidas: a) fotocopias sin compulsar; b) fotocopias de documentos compulsados.

El documento válido es el original o la fotocopia con una compulsa original.

Los candidatos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder aportar dicha documentación. La documentación se dirigirá al Tribunal de Selección y se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Huelva, en el Registro de Puertos del Estado o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Aquellos candidatos que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección aph@puertohuelva.com dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Huelva, 26 de NOVIEMBRE de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Abelardo Budia Quesada



EL SECRETARIO

Fdo.: Emilio Jorva Martos